INFORME DE SUPERVISIÓN No. 008

Villavicencio, 31 de Enero de 2026

AL: Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional Llanos Orientales
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Con toda atención me permito enviar al Señor **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA** Director Regional Llanos Orientales Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. **08** del contrato **No.009-031-2025** correspondiente al consumo del periodo del 13 al 31 de enero del 2026, de acuerdo con la siguiente información**:**

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 009-031-2025
CONTRATISTA: TL32 SAS
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCION DE GUAVIARE, INIRIDA VAUPES Y ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO: $ 795.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE MARZO 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO.
MODIFICACIONES: SI x **NO** ___

TIPO	
MODIFICATORIO N° 1	PRORROGA VF HASTA 31/03/2026 Y ADICION AL CONTRATO POR $ 265.000.000,00

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verificada la invitación pública correspondiente al contrato Nº 009-031-2025, se procede a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de obligaciones.

- GF-FO-36 TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O PARCIAL
- GF-FO-35 CONTROL DE PAGOS
- CT-FO-01 ACTA DE ENTREGA DE RECIBO A SATISFACCION
- FACTURACION

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR
1	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	Ha cumplido con lo solicitado para tramite de pago	**X**			
2	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos. La entidad verificara para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que	No se ha presentado novedad	**X**			

	el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución					
3	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Factura	**X**			
4	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia	según lo establecido por el contrato	**X**			
5	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.	No se ha presentado novedad	**X**			
6	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatoria para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.	Póliza presentada al inicio del contrato	**X**			
7	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.	Acta de confidencialidad	**X**			

8	Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.	No se ha presentado novedad	**X**			
9	Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades	informe de supervisión	**X**			
10	Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante	Coordinación directa con el contratista	**X**			
11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Correo electrónico supervisor del contrato	**X**			
12	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.	Acta de confidencialidad	**X**			
13	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Certificación bancaria ACTIVA	**X**			
14	Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.	Coordinación directa con el contratista	**X**			
15	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.	según lo estipulado en el contrato	**X**			
16	Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.	Coordinación directa con el contratista	**X**			
17	Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.	Se presume que tiene conocimiento de los documentos	**X**			

18	Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.	plataforma secop ii	**X**			
19	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.	Acta de coordinación de inicio del contrato	**X**			
20	El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente	Coordinación directa con el contratista	**X**			
21	El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.	Coordinación directa con el contratista	**X**			
22	El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".	plataforma secop ii	**X**			
23	Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga	plataforma secop ii	**X**			
24	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Correo electrónico supervisor del contrato	**X**			
25	Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.	contratista	**X**			

26	Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.	Correo electrónico supervisor del contrato	X			
27	Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación	según lo estipulado en el contrato	X			
28	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	No se ha presentado novedad	X			
29	Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.	según lo estipulado en el contrato	X			
30	CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo Olimpia y subsanaran los falencias que actualmente tienen, y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la DIAN, puedan elaborar y transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación.	Correo electrónico supervisor del contrato	X			

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Modificación de las especificación es técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	SUPERVISOR	En el evento
2	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	SUPERVISOR	En el evento
3	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	SUPERVISOR	Mensual
4	Económico	Falta de calidad de los servicios a contratar	Garantía de calidad de los servicios	CONTRATISTA	En el momento de recibir
5	Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados.	SUPERVISOR DEL CONTRATO	En el evento

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

Durante el periodo ejecutado no se han presentado novedades de acuerdo a lo pactado en el contrato No. 009-031-2025.

- **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:**

Para el mes de enero no se realizó facturación del contrato No. 009-031-2025.

- **SEGUIMIENTO JURIDICO**

Omitido.

- **SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL:**

Omitido.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor de Contrato				**$795.000.000,00**
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)				
FACT Nº FEEL - 1452	29/09/2025	133.349.541,00	396.650.459,00	
FACT Nº FEEL - 1475	28/10/2025	6.133.629,00	390.516.830,00	
FACT Nº FEEL - 1504	28/11/2025	40.585.360,00	349.931.470,00	
FACT Nº FEEL - 1519	03/12/2025	32.662.126,00	317.269.344,00	
FACT Nº FEEL - 1520	03/12/2025	26.611.326,00	290.658.018,00	
FACT Nº FEEL - 1536	18/12/2025	184.608.630,00	106.049.388,00	
FACT Nº FEEL - 1538	18/12/2025	26.381.832,00	79.667.556,00	
FACT Nº FEEL - 1542	26/12/2025	12.505.242,00	67.162.314,00	
FACT Nº FEEL - 1543	26/12/2025	598.680,00	66.563.634,00	
Subtotal (por usos)		**463.436.366**	**66.563.634**	

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 87,44 % Demora ____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

N/A

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

- Omitido

10. RECOMENDACIONES

En el mes de enero se me notifica como supervisor del contrato No. 009-031-2025, de acuerdo a las ordenes e instrucciones emitidas por la Dirección, de igual forma no se realizó facturación del contrato No. 009-031-2025

SP. NELSON ARIAS VIDAL
Supervisor del contrato No. 009-031-2025